

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **195**

Fecha: 09/12/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 003 2007 00135	Alimentos para menores	SONIA BEATRIZ - ROPERO RODRIGUEZ	JAVIER ALEXANDER - TABORDA CEBALLOS	Auto de Tramite como al parecer el pagador no cumplió lo dispuesto en cuanto a que los descuentos DEBERÍA depositarlos en la cuenta del Juzgado Primero, se dispone realizar la conversión a órdenes de ese Juzgado del depósito judicial correspondiente al porcentaje que estaba ordenado retener por concepto de cesantías como garantía de la obligación alimentaria y el cual fue depositado en la cuenta de este Juzgado.	07/12/2021	
54001 31 60 003 2016 00459	Verbal	ANA MAYERLY - RODRÍGUEZ ORTEGA	LUIS HUMBERTO - ROMERO URIBE	Auto de Tramite comuníquese al Coronel HECTOR ALFONSO CANDELARIO GUANEMEDirector de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional que revisada la consulta de procesos de la Rama Judicialse evidencia que en audiencia celebrada el 2 de noviembre de 2017 laspartes llegaron a un acuerdo conciliatorio y se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, decisión que fue comunicada al Jefe de Procesamiento de Nómina del Ejército Nacional con oficio 2182 del 3 de noviembre del mismo año.	07/12/2021	
54001 31 60 003 2016 00674	Verbal Sumario	CARMEN YUDID - RODRIGUEZ CARRILLO	BELARMINO - CARRILLO PARADA	Auto de Tramite Respecto de su solicitud de suspender los descuentos por concepto de cuota alimentaria no se puede acceder a esta petición como quieraque con los documentosaportados no se evidenciaque la menor esté a su cargo, por el contrario, el acta de conciliación allegada registra que la custodia de la menor continua como fue asignada por este Juzgado en el proceso de la referencia, es decir, en cabeza de la madre.	07/12/2021	
54001 31 60 003 2020 00084	Verbal	JENNIFER JOHANNA - NIÑO CASTELLANOS	JAVIER LEONARDO - PARADA DIAZ	Auto admite demanda ADMITIR	07/12/2021	
54001 31 60 003 2020 00112	Verbal Sumario	YAMILE ESTHER - PRADO PEREZ	CRISANTO - ROMERO RAMIREZ	Auto de Tramite Teniendoen cuenta la petición de la demandante se le reiteraque como quiera que no cumplió con la carga procesal que le competía, mediante auto del 18 de enero del presente año se dispusola terminación del proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO de conformidad a lo consagrado en el ordinal 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, decisión que le fue oportunamente comunicada.Así las cosas, si es de su interés promover nuevamente la demanda debe volver anteel Defensor de Familiadel ICBFpara el trámite respectivo.	07/12/2021	
54001 31 60 003 2020 00297	Verbal Sumario	MARIA GABRIELA - HERNANDEZ PEDRAZA	MANUEL BELTRAN HERNANDEZ RAMIREZ	Auto de Tramite teniendo en cuenta su petición se le informa que se debe dar prelación al pagode la cuota alimentaria sobre las obligaciones personales por las que deba responder el demandado.	07/12/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 003 2021 00179	Verbal Sumario	JESSICA YURANI - GRIMALDO TULANDE	FABER EDUARDO - DURAN GONZALEZ	Auto de Tramite SE ORDENA REMITIR AL DEMANDADO LA DEMANDA Y LOS ANEXOS PARACORRER TRASLADO	07/12/2021	
54001 31 60 003 2021 00491	Verbal Sumario	GABRIELA PAEZ	EDISON - BENITEZ ARIAS	Auto admite demanda ADMITIR	07/12/2021	
54001 31 60 003 2021 00494	Acciones de Tutela	MARCO ANTONIO - RINCON ESTUPIÑAN	COLPENSIONES	Sentencia de Primera Instancia de Tutela DECLARAR IMPROCEDENTE la presente acción de tutela	07/12/2021	
54001 31 60 003 2021 00495	Acciones de Tutela	CARMEN JUDITH - RANGEL RODRIGUEZ	NUEVA EPS	Sentencia de Primera Instancia de Tutela DENEGAR el amparo solicitado	07/12/2021	
54001 31 60 003 2021 00504	Jurisdicción Voluntaria	NILSON CARDENAS LEON	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda ADMITIR	07/12/2021	
54001 31 60 003 2021 00509	Acciones de Tutela	GUSTAVO ADOLFO OVIEDO RUEBA	conjunto Cerrado Torres de Picabia	Auto Admite y Avoca Tutela ADMITIR	07/12/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/12/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

LUZ KARIME RIVEROS VELANDIA
SECRETARIA